

## ANEXO II MODELO DE SOLICITUD DE LA OFERTA

Número de Expediente: 2104/2025

Por el área de 640. Juventud se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de tipo de Servicio, cuya descripción es la siguiente: CONTRATACIÓN SERVICIO MONITORES PARA NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA CAMPAÑA DE VERANO 2025.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha de 31/03/2025, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. Objeto del contrato: Acompañar a los niños y niñas con necesidades educativas especiales en los campus de verano 2025, en los que colabora la concejalía de Juventud, Infancia y Familia. Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación del de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la LCSP ni para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación..
2. Especificaciones técnicas de la prestación: El servicio a realizar consistirá en la atención, cuidado y acompañamiento a niños y niñas escolarizados entre 3 y 16 años con necesidades especiales en las actividades de los campus deportivos de verano 2025. • Lugar: Polideportivo Municipal “Duque de Algete”. • Fechas: Entre 23 de junio de 2025 y el 31 de julio de 2025. • Horario: El horario aproximado es de 7:30 a 16:30, de lunes a viernes. • Los participantes elegirán las semanas en las que desean participar, y se otorgarán las plazas ofertadas mediante un sistema de puntuación y orden de llegada. • El número mínimo de monitores será de 8 (ocho) por semana y la ratio de monitor/usuario será de 1-1 / 1-2/ 1-3 según el grado de dependencia del Participante, de esta forma el número mínimo de plazas ofertadas será de 8 (ocho) y podrá aumentar según la valoración de la empresa adjudicataria. • La dedicación estimada por monitor será de entre 5 y 8 horas diarias, ajustándose a las necesidades específicas de los participantes, con un máximo de 6 semanas de participación • Los monitores acompañarán y cuidarán a los y las niñas con necesidades educativas especiales en las actividades propias de cada campus, coordinando previamente con la organización de cada uno, adaptando cada actividad al participante, y preparando actividades concretas en caso de no existir posibilidad de adaptación. • El equipo de



monitores contará con un coordinador y estará compuesto por personal con formación y experimentado en este tipo de servicios. Condiciones generales:

- **Coordinación:** la empresa adjudicataria contará con un coordinador o responsable con quien el ayuntamiento y los organizadores de cada campus coordinarán el servicio, que estará disponible desde la adjudicación del servicio hasta el final de su realización y que seguirá las pautas indicadas por la Concejalía de Juventud e Infancia.
- En las propuestas, las empresas ofertantes detallarán las características del servicio, su formación y experiencia, certificados, el personal de coordinación, Seguro Responsabilidad Civil y todos los requisitos detallados en esta solicitud de presupuesto.
- El coordinador del equipo estará disponible de lunes a viernes.
- Las empresas licitantes detallarán servicios similares realizados y una memoria con la descripción básica del funcionamiento del servicio (manual o pautas operativas, supervisión y seguimiento y realización de un informe final).
- El Ayuntamiento de Algete dará las indicaciones oportunas para la realización de estos servicios según las necesidades de los campus.
- Algunas indicaciones u horarios podrán variar ligeramente según necesidades de programación de la Concejalía de Juventud, informándose con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria.
- Las homologaciones o certificados que se presenten deberán estar emitidos por técnicos competentes colegiados, por la Asociación Española de Normalización, o por otros organismos de evaluación de la conformidad equivalentes o por los medios que establecen los apartados 1 y 2 del art. 128 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Las empresas ofertantes deberán acreditar que cuentan con los seguros de responsabilidad civil que exige este tipo de servicio.
- En el caso de que en la fecha de ejecución del servicio las Autoridades competentes de la Administración Pública decidan la prohibición de la celebración de campus de verano o campus deportivos por causas de salud pública o fuerza mayor el contrato se daría por resuelto sin perjuicio para ninguna de las partes.
- La empresa adjudicataria realizará entrevistas previas con las familias solicitantes del servicio para conocer el grado de dependencia del niño o niña de cara valorar la participación del alumno/a en el campus y a seleccionar el/la monitora idónea para cada caso.
- La empresa facturará las horas reales finales.

3. **Órgano de contratación:** El órgano de contratación competente es la Concejala Delegada de Juventud, Infancia y Familia en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto nº 2024/2023, de fecha 26 de junio de 2023..



4. Presupuesto: 6.000 € (Iva incluido).
5. Plazo de 23 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 desde la firma del contrato.
6. Lugar de prestación: Polideportivo Municipal “Duque de Algete”..
7. Responsable del contrato: Samuel Rodríguez Álvarez.
8. Plazo de garantía: hasta el 31 de julio desde la firma del contrato.
9. Forma de pago del precio: Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato..

**El lugar y el plazo de presentación de la oferta, son los siguientes:**

- La oferta se deberá remitir a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete, EN EL TRAMITE ELECTRÓNICO HABILITADO PARA TAL EFECTO "Presentación de Ofertas Contratos Menores" realizando registro de entrada e indicando el número de expediente y documentación obligatoria, con fecha y hora límite 15/04/2025 a las 11:00. <https://algete.sedelectronica.es/catalog/tw/745c4dbe-d6fe-42d2-aa6d-cf3c95d9fd2a>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

